1-28542

4011117

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL N° 26 SECRETARIA N° 51** -
Sito en Av. Callao 635 1° piso, C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES: _____

Sr.: **BUSTOS MARIA JOSE**

DOMICILIO: **Av. Valparaíso sin número (le corresponde el Nro. 3568, entre los inmuebles números 3582 y 3548), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba**

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

SELLO del FUERO

CARÁCTER: _____
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	172/2022		**CO**	**26**	**51**	**NO**	**NO**	**NO**
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Bustos Maria Jose Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"GARANTIZAR S.G.R. c/ PAPELERA SER NIC S.R.L. Y OTROS s/EJECUTIVO" (Expte. N° 6256/2022)"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022 ¬ AB. 1. La parte demandada no ha opuesto excepciones en este juicio ejecutivo ¬ver mandamiento agregado en fecha 9/11/2022¬ por lo que es deber de la Suscripta dictar la resolución contemplada en el art. 551 del Cód. Procesal (misma regla art. 542 in fine). 2. Visto el tenor de la documentación aportada con el escrito de inicio y agregada en este acto, procede la ejecución contra BUSTOS MARIA JOSE Y GONZALEZ LARA, hasta hacerse al acreedor GARANTIZAR S.G.R., integro pago del capital reclamado de trescientos setenta mil ochocientos ochenta y tres con trece centavos ($ 370.883,13). 3. Sobre el capital que esta sentencia condena a pagar, hasta su efectivo pago, se liquidarán los intereses que fueran fijados en el documento Los compensatorios Y punitorios deberán liquidarse a partir de la fecha de mora 19/10/2021, 23/11/2021 y 20/12/2021. Ello, siempre y cuando no superen una vez y media la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (CN Com., en pleno, "SA La Razón s/ quiebra s/ inc. de pago a los profesionales", del 27.10.94). 4. Costas a la parte demandada (art. 558 del CPCC). 5. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en el primer despacho téngase por notificadas las sucesivas resoluciones respecto del demandado en la forma y oportunidad establecida por el art. 133 del CPCC. 6. Notifíquese, en su caso bajo responsabilidad de la parte actora, y Regístrese. Fdo. María Cristina O´Reilly Juez". "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022 ¬Siendo cierto lo expuesto se provee la presentación de fecha 7/11/2022, (Fs. 93/101) en los siguientes términos: Agréguese y hágase saber al afectado la medida trabada (art.198CPCC). Fdo. DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA".

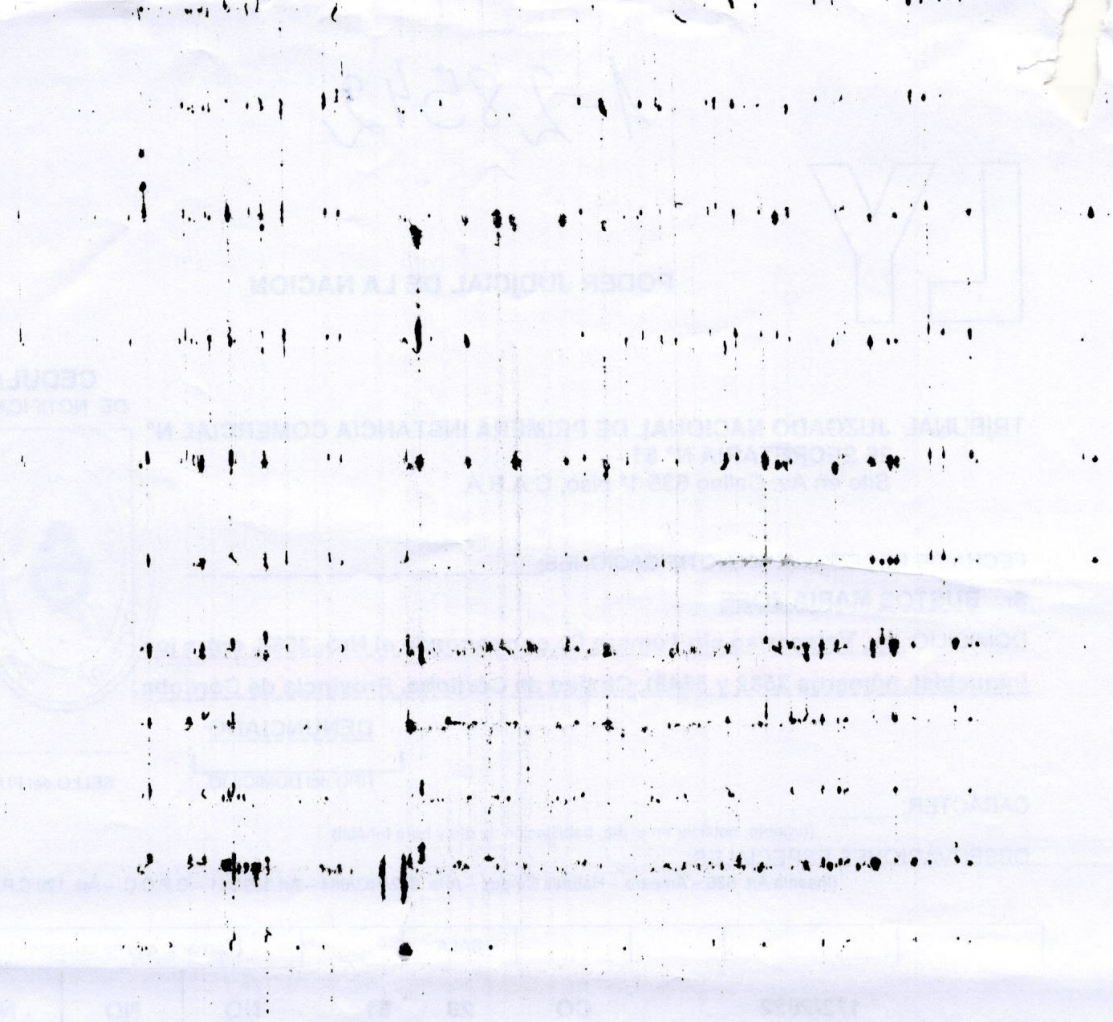
Queda Ud. Debidamente Notificado.
Se encuentran autorizados a diligenciar el presente con facultades para sustituir las Dras. Gabriela M. Carrete y/o Maria E. Fernandez y/o Dr. Joaquin Correa Leveratto y/o quienes ellos designen al efecto

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE de 2022.
PARA SU DILIGENCIAMIENTO PASE A LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA.
L/E BUSTOS MARIA JOSE Y 172/2022. VALE

GABRIELA M. CARRETE
ABOGADA
Tº 58 Fº 588 C.P.A.C.F.
Tº II Fº 478 C.A.L.M.

GABRIELA M. CARRETE
ABOGADA
Tº 58 Fº 588 C.P.A.C.F.
Tº II Fº 478 C.A.L.M.

DANIEL A. COLQUE RU
ABOGADO
M.P. 1-28542
Mat. Fed. Cba. Tº 65 Fº 924



SEÑOR JUEZ:

ENDE.....de 20.....SIENDO LASHORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LAS PRESENCIA DEINTERESADOY..... RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER..... Y QUE AQUEL..... VIVE ALLI PROCEDINOTIFICARLE..... HACIENDOLE ENTREGA DE.....DUPLICADO.....DE IGUAL TENOR A LA PRESENTECOPIA.....PREVIA LECTURA.....Y.....RECIBIENDOSE DE ELLO.....FIRMO.

Con fecha 13 DIC 2022 siendo las 10 horas, me constituí en el domicilio indicado precedentemente, requiriendo la presencia del (los) interesado (s) y no encontrándole (s) procedí a notificar las resoluciones que anteceden, mediante cédula de igual tenor que la presente, a la cual se adjuntan Seis fs. de copias que dejé en el domicilio indicado.

La presente notificación importa ejecución de las traslados, vistas, citaciones y otros actos ordenados en la (s) resolución (es) notificada (s) en cuanto sea la notificación el medio idóneo para su cumplimiento.Doy fé.-

Facundo Villalba
Oficial

1-28542

4011118

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL N° 26 SECRETARIA N° 51** -
Sito en Av. Callao 635 1° piso, C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES: _____

Sr.: **GONZALEZ LARA**

DOMICILIO: **Av. Valparaíso sin número (le corresponde el Nro. 3568, entre los inmuebles números 3582 y 3548), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba**

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

JUZGADO NACIONAL de 1ra. INSTANCIA en lo COMERCIAL N° 26 REPUBLICA ARGENTINA

SELLO del FUERO

CARÁCTER: _____
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	172/2022		**CO**	**26**	**51**	**NO**	**NO**	**NO**
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"GARANTIZAR S.G.R. c/ BUSTOS MARIA JOSE Y OTRA s/EJECUTIVO" (Expte. N° 172/2022)"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022 ¬ AB. 1. La parte demandada no ha opuesto excepciones en este juicio ejecutivo ¬ver mandamiento agregado en fecha 9/11/2022¬ por lo que es deber de la Suscripta dictar la resolución contemplada en el art. 551 del Cód. Procesal (misma regla art. 542 in fine). 2. Visto el tenor de la documentación aportada con el escrito de inicio y agregada en este acto, procede la ejecución contra BUSTOS MARIA JOSE Y GONZALEZ LARA, hasta hacerse al acreedor GARANTIZAR S.G.R., integro pago del capital reclamado de trescientos setenta mil ochocientos ochenta y tres con trece centavos ($ 370.883,13). 3. Sobre el capital que esta sentencia condena a pagar, hasta su efectivo pago, se liquidarán los intereses que fueran fijados en el documento Los compensatorios Y punitorios deberán liquidarse a partir de la fecha de mora 19/10/2021, 23/11/2021 y 20/12/2021. Ello, siempre y cuando no superen una vez y media la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (CN Com., en pleno, "SA La Razón s/ quiebra s/ inc. de pago a los profesionales", del 27.10.94). 4. Costas a la parte demandada (art. 558 del CPCC). 5. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en el primer despacho téngase por notificadas las sucesivas resoluciones respecto del demandado en la forma y oportunidad establecida por el art. 133 del CPCC. 6. Notifíquese, en su caso bajo responsabilidad de la parte actora, y Regístrese. Fdo. María Cristina O´Reilly Juez". "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022 ¬Siendo cierto lo expuesto se provee la presentación de fecha 7/11/2022, (Fs. 93/101) en los siguientes términos: Agréguese y hágase saber al afectado la medida trabada (art.198CPCC). Fdo. DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA".

Queda Ud. Debidamente Notificado.
Se encuentran autorizados a diligenciar el presente con facultades para sustituir las Dras. Gabriela M. Carrete y/o Maria E. Fernandez y/o Dr. Joaquin Correa Leveratto y/o quienes ellos designen al efecto

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE de 2022.
PARA SU DILIGENCIAMIENTO PASE A LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA.

GABRIELA M. CARRETE
ABOGADA
Tº 58 Fº 588 C.P.A.C.F.
Tº II Fº 478 C.A.L.M.

DANIEL A. COLQUE RU
ABOGADO
M.P. 1-28542
Mat. Fed. Cba. Tº 65 Fº 924

SEÑOR JUEZ:

ENDE.....de 20.....SIENDO LASHORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LAS PRESENCIA DEINTERESADOY..... RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER..... Y QUE AQUEL..... VIVE ALLI PROCEDINOTIFICARLE..... HACIENDOLE ENTREGA DE.....DUPLICADO.....DE IGUAL TENOR A LA PRESENTECOPIA.....PREVIA LECTURA.....Y.....RECIBIENDOSE DE ELLO.....FIRMO.

Con fecha 13 DIC 2022 siendo las 6 21 horas, me constituí en el domicilio indicado precedentemente, requiriendo la presencia del (los) interesado (a) y..... encontrándola (s) procedí a notificar las resoluciones que anteceden, mediante cédula de igual tenor que la presente, a la cual se adjuntan Seis fs. de copias que dejé en el domicilio indicado.....

.....

.....

La presente notificación importa ejecución de los traslados, vistas, citaciones y otros actos ordenados en la (s) resolución (es) notificada (s) en cuanto sea la notificación el medio idóneo para su cumplimiento. Doy fé.-

Facundo Villalba
Ujier

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA MABEL CARRETE
Date: 2023.03.03 14:24:07 ART